

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

20.733/05. **Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 48-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fernando María Ramos Vázquez, con DNI 14.305.503-D, con último domicilio conocido en San Isidro, n.º 1, 3.º B, en Las Rozas, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 10 de junio de 2001 hasta el día 30 de junio de 2001.

Fecha de la nómina del pago indebido: 10 de junio de 2001-30 de junio de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 370,63 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR. cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 15 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

20.735/05. **Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de Expediente 56-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David Damas Bon, con DNI 52.916.144-K, con último domicilio conocido en Bloque 4, D-4, en Aiguaviva Parc (Gerona), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 17 de abril de 2004 hasta el día 30 de noviembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17 de abril de 2004-30 de noviembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 7.332,26 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR. cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 19 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

20.821/05. **Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de enero de 2004, recaída en el expediente 1-04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Esteban Navarro Valera, con DNI 18.442.085-H, con último domicilio conocido en Estudios, 5, 1.º B, en Huesca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 4 de abril de 2003 hasta el día 30 de abril de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 4 de abril de 2003-30 de abril de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.162,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil ciento sesenta y dos euros con diez céntimos (1.162,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 25 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.990/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 943-03.**

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Doroteo Sánchez-Ferrer Gómez-Lanzas, en nombre y representación de Comercial Sánchez-Ferrer de Navahermosa, S. L., contra resolución de sanción por infracción tributaria simple dictada por la Administración de Toledo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 9 de septiembre de 2002, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2001, primer trimestre, acuerda: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso extraordinario de revisión.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 29 de abril de 2005.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.

20.991/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 941-03.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Don Doroteo Sánchez-Ferrer Gómez-Lanzas, en nombre y representación de Comercial Sánchez-Ferrer de Navahermosa, S. L., contra resolución de sanción por infracción tributaria simple dictada por la Administración de Toledo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 27 de septiembre de 2002, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2000, primer trimestre, acuerda: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso extraordinario de revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 29 de abril de 2005.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.

20.993/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 942-03.**

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Doroteo Sánchez-Ferrer Gómez-Lanzas, en nombre y representación de Comercial Sánchez-Ferrer de